

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 11. 10. 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 604 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse en la mantención de los equipos computacionales de la sala de Enlaces, en la Escuela F-556 "Juanita Zúñiga Fuentes" (C.E.I.A.), dependiente del Departamento de Educación Municipal de Parral, justifican la contratación del funcionario que se individualiza.-

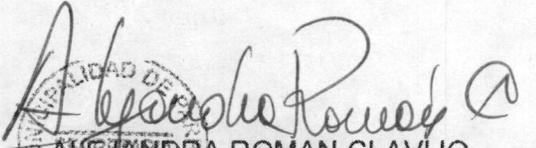
DECRETO :

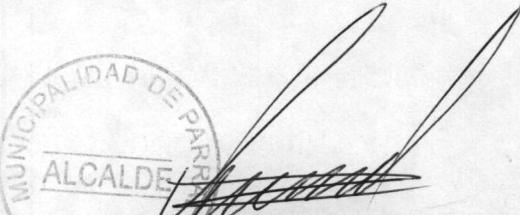
- 1.- APRUEBASE, el contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se expresa :

NOMBRE : **EDUARDO AARON PONCE GAJARDO.-**
R.U.T. N° : 17.332.205-4-
INGRESA AL SERVICIO : SI, (SE ADJUNTA DOCUMENTACION).-
CARGO : **Mantención de los equipos computacionales.-**
LUGAR DE TRABAJO : Escuela F-556 "Juanita Zúñiga Fuentes" (C.E.I.A.) Parral.-
JORNADA DE TRABAJO : **20 horas** cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO: **Desde el 20 de Septiembre de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.**
REMUNERACION : \$ 109.278 (Ciento nueve mil doscientos setenta y ocho pesos) mensuales imponible incluido el bono de la ley N° 19.464 de 1996, del Ministerio de Educación Pública.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

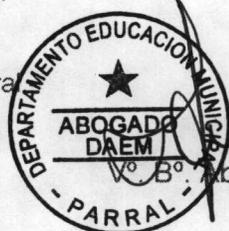

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

NE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Abogada D.A.E.M.